

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Reglamento de Compras Públicas, Decreto Supremo N° 250/2004 de Hacienda, en su Art. 25 inc. Octavo.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimiento al Plan de Mejoras de la Escuela Luis Oyarzun Peña, Año 2014.

DECRETO EXENTO N° 1690.-

1. **LLAMESE** a Propuesta Pública denominada: "**LICITACIÓN DE ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO BANDA DE GUERRA ESCUELA LUIS OYARZUN PEÑA**", **Y APRUÉBESE** las Bases Administrativas, que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, el **Jefe del DAEM**, el **Secretario Comunal de Planificación**, el **Director de la Escuela Luis Oyarzun Peña** y la **Jefa de U.T.P de la Escuela Luis Oyarzun Peña**, o quienes los reemplacen en sus funciones.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será el Director de la Escuela Luis Oyarzun Peña.
4. En consideración de que la presente licitación se trata de la adquisición de productos genéricos, de fácil acceso en el mercado y que la misma licitación, no reviste de complejidad ni en su documentación administrativa ni técnica, **CONTÉMPLESE** dentro del plazo de publicación, lo dispuesto en el Art. 25 inc. Octavo del Decreto Supremo N° 250/2004 de Hacienda.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde



CARLOS ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)

MARR/GAGV/CRC/JPET/Jro.
c. c.

- Alcaldía (03)
- DAEM (02)
- Transparencia (01)